

Señores

JUZGADO TERCERO (3) ADMINISTRATIVO DE CALI

E.

S.

D.

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	LILIANA ROJAS SUAREZ Y OTROS
DEMANDADOS:	DISTRITO ESPECIAL DE CALI Y OTROS
LLAMADO EN G	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA Y OTROS
RADICADO:	76001333300320190014600

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado general de **MAPFRE SEGUROS GENERALES COLOMBIA S.A**, calidad que se encuentra acreditada en el expediente; mediante el presente escrito manifiesto que **SUSTITUYO** el poder a mi otorgado a la abogada **DANIELA SANDOVAL GÓMEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.107.516.458 expedida en Cali, y portadora de la T.P. No. 377076 del Consejo Superior de la Judicatura; para que, dentro del proceso de la referencia intervenga como apoderada judicial de la compañía aseguradora que represento.

La abogada **DANIELA SANDOVAL GÓMEZ**, queda ampliamente facultada para conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir y en general todas las facultades necesarias para ejercitar todas las acciones necesarias para el éxito del mandato a su cargo. Sírvasse de reconocerle personería para actuar.

La dirección de correo electrónica de la abogada Daniela Sandoval Gómez, para notificaciones es notificaciones@gha.com.co Número de contacto: 3153532072.

Me reservo la facultad de reasumir el presente poder.

Cordialmente,

Acepto,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.



DANIELA SANDOVAL GÓMEZ
C.C. No. 1.107.516.458 expedida en Cali
T. P. No 377.076 del C.S. de la J.